



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

**Gobierno del Estado de Tabasco
Colegio de Bachilleres de Tabasco
Subcomité de Compras**

**Licitación Pública Nacional
No. 56081001-002-2021 para contratar
Póliza de Seguro de Gastos Médicos
Mayores Para el Personal Docente y
Administrativo.**

Requisición de Servicio: DAD/045

Cesa Jeronimo de Dios

SECRETARÍA DE FINANZAS
Francisco A. Ochoa Bonifaz

Julio 2021

SAGO

21 Julio 2021



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Índice

1. Marco jurídico
2. Generalidades de la licitación.
 - 2.1. Fuente de los recursos
 - 2.2. Requisitos para participar
 - 2.3. Cantidad y descripción de los servicios
 - 2.4. Reducción de servicios o cancelación de lotes
 - 2.5. Lugar de entrega
 - 2.6. Tiempos de entrega
 - 2.7. Forma de suministro
 - 2.8. Información específica de la licitación
 - 2.8.1. Aspectos económicos
 - 2.8.1.1. Costo y pago de las bases
 - 2.8.1.2. Condiciones de pago que se aplicarán a los prestadores de servicios
 - 2.9. Etapas de la evaluación
 - 2.10. Criterios para la adjudicación
 - 2.11. Motivos de descalificación
 - 2.12. Cancelación, declaración desierta y diferimiento de la licitación
 - 2.12.1. Cancelación de la Licitación o Lote.
 - 2.12.2. Declaración desierta de la Licitación o Lote.
 - 2.12.3. Diferimiento
 - 2.13. Inconformidades
3. Documentación
 - 3.1. Forma y términos para presentarla
 - 3.2. Documentación legal y administrativa, distinta a las proposiciones
 - 3.3. Propuesta técnica
 - 3.4. Propuesta económica
4. Procedimiento de la licitación
 - 4.1. Lugar de los actos
 - 4.2. Junta de aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas
 - 4.3. Primera etapa: Recepción y presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas
 - 4.3.1. Elaboración del Dictamen Técnico
 - 4.4. Segunda etapa: Lectura del análisis de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas
 - 4.5. Precios ofertados
 - 4.6. Dictamen para fundamento de Fallo
 - 4.7. Fallo de la licitación



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

4.8. De las actas de la Etapa Técnica, Económica y Fallo de la Licitación

5. Pedido y contrato

- 5.1. Cantidades adicionales que podrán requerirse
- 5.2. Devoluciones al prestador de servicios
- 5.3. Garantía de cumplimiento del contrato
- 5.4. Garantía por cantidades adicionales que pudieran requerirse
- 5.5. Garantía de la propuesta económica
- 5.6. Liberación de garantías
- 5.7. Rescisión del pedido o contrato
 - 5.7.1. Cancelación de contrato
- 5.8. Sanciones
 - 5.8.1. Aplicación de la garantía del sostenimiento de la oferta
 - 5.8.2. Aplicación de la garantía del contrato o convenio modificatorio
 - 5.8.3. Penas convencionales
 - 5.8.4. De la Inhabilitación en el Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco.
- 5.9. Suspensión administrativa o terminación anticipada del pedido y/o contrato
- 5.10. Situaciones no previstas en las bases
- 5.11. Ninguno de los puntos contenidos en estas bases será negociado

Anexos

- Anexo 1. Formato de los servicios a ofertar
- Anexo 2. Formato de acreditamiento de la personalidad
- Anexo 3. Formato del escrito del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco
- Anexo 4. Formato del cheque no negociable
- Anexo 5. Formato de propuesta económica
- Anexo 6. Formato de carta de conformidad y aceptación de las bases y sus anexos
- Anexo 6-A Escrito de Vínculos con Servidores Públicos del Artículo 44 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Anexo 6-B Escrito de Conflicto de Interés del Artículo 49 Fracción IX ultimo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Anexo 7. Formato de descripción de los servicios
- Anexo 8. Formato de fianza de cumplimiento
- Anexo 9. Formato carta de integridad del Artículo 35 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco
- Anexo 10. Formato de contrato
- Anexo 11. Calendario de actos
- Anexo 12. Carta compromiso de atención personalizada (membretada).



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

1. Marco jurídico

De conformidad con el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y lo dispuesto en el Artículo 76, párrafos trece, catorce, quince, dieciséis y diecisiete de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y en observancia de los Artículos 1, 2, 3, 4, 13, 21, 22 fracción I, 24 fracción II, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 66, 67, y 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; Artículos 1, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 39 y 57 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, 57 y 58 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo y; numeral 5.4. de la Circular **CCPE/001/2021** emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo; el Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco, con domicilio en Paseo La Choca 100, Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86035, Villahermosa, Tabasco, convoca a la Licitación Pública No. **56081001-002-2021 de Carácter Nacional** relativa a la **CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO** autorizada según oficios números **CCPE/339/2021** de fecha 14 de Julio de 2021 y **SAIG/SSRM/0182/2021** de fecha 19 de Julio de 2021, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

Bases

2. Generalidades de la Licitación.

2.1. Fuente de los Recursos

Los compromisos que se generen, serán pagados por el Colegio de Bachilleres de Tabasco, con **Recursos Federales Ramo 28.- Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones.**, con cargo a los programas 002 y 003, afectando la partida 14401 Cuotas para el Seguro de Vida del Personal Civil, autorizados a esta Entidad Pública, y según oficio **CBT/DPPP/201/21** y oficio **CBT/DPPP/202/21** de fecha 05 de julio de 2021, manifestado por la **L.C.P. María del Carmen Estrada Velueta**, Directora de Planeación, Programación y Presupuesto de este Organismo.

2.2. Requisitos para Participar.

Podrán participar las personas jurídicas colectivas, como Instituciones Aseguradoras, legalmente constituidas como instituciones de seguros autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto social sea la prestación del servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores, que se



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

encuentren inscritos en el **Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios** del Estado de Tabasco (**padrón**), que su registro se encuentre vigente en la especialidad del **Rubro 049 Agencias de Seguros**, para garantizar el debido cumplimiento de obligaciones contractuales, resolución de controversias deberán de acreditar que cuenta con los índices de desempeño de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor a la medida del sector asegurador con la calificación mínima de 8.0 al último periodo publicado en la página <https://www.buro.gob.mx/> a la fecha de publicación de las bases, que satisfagan los requisitos de la convocatoria, las bases y las especificaciones del servicio a contratar de la Licitación Pública y la normatividad respectiva a fin de asegurar al Colegio de Bachilleres de Tabasco, como Organismo Descentralizado del Estado, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con dicha prestación de servicios, por lo que los licitantes que deseen participar, y además de lo antes mencionado también deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Comprar las bases de la presente Licitación.
- b) Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones dos sobres cerrados y por separado, conteniendo uno de ellos, la Propuesta Técnica y el otro la Propuesta Económica. **La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará a la vista**
- c) No podrán participar aquellas personas jurídicas colectivas que se encuentren en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco., que hayan incumplido y/o tenido problemas con las dependencias públicas, y con alguna entidad federativa y/o el Colegio de Bachilleres de Tabasco, en adquisiciones o servicios anteriores, y que este inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco, por incumplimiento en la entrega o cualquier otra razón imputable al participante.
- d) Deberán presentar original y fotocopia de la Cédula del Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco, vigente y actualizada, emitida por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Tabasco, para los licitantes inscritos y contemplados en el rubro **049 Agencias de Seguros** del mencionado padrón. (en caso de ser persona jurídica colectiva la fotocopia debe ser de ambos lados), así como el formato de Entrega-Recepción, para el caso de aquellos proveedores que cuentan con la versión electrónica del Formato de Cedula de Registro de Padrón de Proveedores, deberán presentar el documento legible y libre de sello en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría, así mismo se eximirá de



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

presentar el formato de Entrega-Recepción, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentra dentro de la misma.

- e) No podrán participar los licitantes que tengan iniciado o interpuesta queja, juicio o procedimiento administrativo alguno por incumplimiento en el pago a favor de la Secretaría de Finanzas o dependencias u órganos de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto de alguna reclamación de pagos derivados de los bienes y/o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco, hasta por 2 años a partir de la fecha de la reclamación y causa imputable a la aseguradora en mora.

Solo se admitirá la participación en el proceso licitatorio de una propuesta por empresa legalmente constituida como Institución Aseguradora, autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

2.3. Cantidad y Descripción de los Servicios.

La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de Póliza de **Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal docente y administrativo**, de acuerdo a las especificaciones de los mismos señalados en el **Anexo 7 (Formato de Descripción de los Servicios)** de estas bases.

Los participantes deberán cotizar el 100% de los servicios requeridos en el lote solicitado. Se admitirá una sola cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a los requerimientos especificados.

2.4. Reducción de Servicios o Cancelación de Lote.

La Convocante se reserva el derecho de reducir los servicios o cancelar lotes, cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal o por así convenir a los intereses del Colegio de Bachilleres de Tabasco, en cuyo caso se notificará por escrito a todos los involucrados. Lo anterior con fundamento en el Artículo 7 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.5. Lugar de Entrega.

La póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal docente y administrativo, deberá ser entregada por una persona debidamente acreditada por la empresa ganadora, en el departamento de Recursos Humanos en las Oficinas de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicadas en Paseo La Choca 100, primer piso, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Centro, Tabasco, en un horario de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

2.6. Tiempos de Entrega.

El ganador de la presente Licitación Pública Nacional, entregará la póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal docente y administrativo en un término máximo de 30 días naturales, contados a partir del fallo. El tiempo de cobertura de la póliza de servicio será de un año, a partir de las 12:00 hrs. del día 18 de agosto de 2021 a las 12:00 hrs. del día 18 de Agosto de 2022.

Por ningún motivo se condonarán sanciones por retraso en la entrega, cuando las causas sean imputables al licitante ganador.

A partir de la notificación del fallo, el licitante ganador tendrá dos días naturales para entregar la Carta Cobertura de Aseguramiento.

2.7. Forma de Suministro.

La póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal docente y administrativo, será entregada en papel original membretado y firmada por la persona legalmente autorizada por la empresa ganadora, sin tachaduras ni enmendaduras, en la que conste la cantidad de personas aseguradas y el importe total de la póliza, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA); además deberá ser presentada en carpeta membretada por la empresa ganadora y personalizada.

2.8. Información Específica de la Licitación.

El Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la Licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas, y el dictamen técnico correrá a cargo del personal especializado de la Convocante, quien solicitará la asesoría al área técnica correspondiente.

El Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco es la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no se presente conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos. También verificará y aplicará el cumplimiento de la normatividad respectiva y resolverá los casos no previstos en la presente Licitación.

La oficina relacionada con la licitación es:

- Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Atención con el Lic. Randy Esteban Arcos Pérez, Presidente del Subcomité de Compras.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Teléfonos (993) 316-41-85

Domicilio en Paseo La Choca 100, Primer Piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.

- Departamento de Adquisiciones del Colegio de Bachilleres de Tabasco, Atención con el Lic. Stalin Cámara Prats, Secretario del Subcomité de Compras.

Teléfono (993) 316-41-85

Domicilio en Paseo La Choca 100, Primer Piso, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Correo electrónico stalin.camara@cobatab.edu.mx

El interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria y las bases de la presente Licitación, tendrá derecho a presentar sus proposiciones.

La Convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos de la Licitación.

2.8.1. Aspectos Económicos.

Los gastos erogados por el licitante en la preparación y presentación de su propuesta, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.8.1.1. Costo y Pago de las Bases.

La adquisición de las bases es requisito indispensable para participar en la presente Licitación. En ningún caso el derecho de participación es transferible.

La compra de las bases, cuyo costo será de \$2,000.00 (Dos mil pesos, 00/100 M.N.), se efectuará de la siguiente manera:

- Depósito al Banco: **Santander México, S.A.** Cuenta: **18000170634**, Clabe: **014790180001706341**, Beneficiario: **Colegio de Bachilleres de Tabasco.**

No se aceptará documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.

Efectuado el depósito deberá entregar recibo de pago del depósito para ser emitido su comprobante de CFDI del Colegio de Bachilleres de Tabasco, en el Departamento de Ingresos dependiente de la Dirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres de



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Tabasco, con domicilio en Paseo La Choca 100, Colonia Tabasco 2000, planta baja, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días **26 y 27** de julio del presente año, en un horario de 8:30 a 15:00 hrs.

Efectuado el cambio de su recibo de pago por el CFDI del Colegio de Bachilleres de Tabasco, deberá acudir al Departamento de Adquisiciones de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco, con domicilio en Paseo La Choca 100, Colonia Tabasco 2000, primer piso, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, los días **26 y 27** de julio del presente año, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. Para recibir su CD de relación de beneficiarios y copia de las bases de la presente licitación.

El sello del recibo de pago del banco deberá estar comprendido dentro de la fecha y hora límite de venta de las bases.

2.8.1.2. Condiciones de Pago que se Aplicarán a los Prestadores de Servicios.

No se otorgará anticipo.

Los servicios serán pagados en pesos mexicanos, previa aceptación total de la póliza de seguro a entera satisfacción del área solicitante y facturación debidamente requisitada.

Las facturas correspondientes deberán describir los servicios amparados, su número de póliza, precios unitarios, descuento propuesto, importe total, impuesto al valor agregado, número de Licitación, de lote y de contrato.

El pago se realizará en pesos mexicanos dentro de los 35 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la factura y demás documentación requerida para trámites de pago en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicada en Paseo La Choca 100, planta baja, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco.

Las facturas deberán contener los datos específicos: "Colegio de Bachilleres de Tabasco, Registro Federal de Contribuyentes CBT760619LCA, domicilio Paseo La Choca 100, Tabasco 2000, 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco", conteniendo nombre y firma del representante legal, además de los otros requisitos fiscales.

Para el seguimiento del cobro de sus facturas, se podrá obtener información en los teléfonos (993) 316-41-85, de Lunes a Viernes en un horario de 8.30 hrs. A 15.00 hrs.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

2.9. Etapas de la Evaluación.

- a) Sólo se aceptarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, y la Circular número CCPE/001/2021 de fecha 04 de Enero del 2021, emitida por el Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.
- b) La evaluación de las proposiciones recibidas, se desarrollará en dos etapas: la primera se le denominará Etapa Técnica, en la cual se analizarán y evaluarán las proposiciones técnicas, aquellas en que los licitantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de estas bases de licitación y demuestren contar con la capacidad y experiencia señalada y la segunda se le denominará Etapa Económica, en la cual se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando únicamente las proposiciones de los licitantes que no fueron descalificados en la primera etapa o en el análisis técnico detallado de las mismas.
- c) En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usará mecanismo de puntos o porcentajes, atento a lo dispuesto al Artículo 27 fracción XVI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- d) Se considerará que la propuesta del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los servicios que integra en su propuesta cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, establecidos en el **Anexo 7** "Descripción de los servicios".
- e) Se realizará la evaluación de las propuestas, comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes. Los resultados se asentarán en un cuadro comparativo de evaluación.
- f) De las proposiciones que resulten solventes, y que satisfagan la totalidad de los requisitos, ganará aquella cuyo precio sea el más bajo.
- g) El Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco, podrá desechar las propuestas cuyo costo sea desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los servicios requeridos.
- h) No se considerarán las propuestas cuyo volumen ofertado en el lote y sus conceptos o grupo de ellas sea menor al 100% solicitado por el Colegio de Bachilleres de Tabasco.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- i) Las proposiciones económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- j) Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases serán descalificados.

2.10. Criterios para la Adjudicación.

La Convocante, con base en el análisis de las propuestas técnicas y los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas, y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo.

En el dictamen se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones estipuladas en el **Anexo 7 (Descripción de los Servicios)**, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado a alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas económicas y reflejadas en el dictamen que se hará por escrito y constará en acta, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación del lote único de la presente Licitación se hará a un sólo licitante, conforme a la proposición económica más baja, que cumpla con los requerimientos señalados en las presentes bases, y satisfaga las mejores condiciones para el área usuaria.

El Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco y el área solicitante, manifiestan que las especificaciones técnicas contenidas en el **Anexo 7** no están etiquetadas hacia una empresa en especial.

2.11. Motivos de Descalificación.

Serán descalificados aquellos licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el participante no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos así como en las demás disposiciones relativas y aplicables.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios.
- c) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- d) Cuando presenten más de una propuesta, lote, condiciones generales, concepto o servicio solicitado.
- e) Cuando la cantidad de los servicios requeridos, sea diferente a la cifra solicitada en el **Anexo 7 (Descripción de los Servicios)**.
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar la prestación de los servicios solicitados.
- g) Cuando el licitante se encuentre en algunos de los supuestos establecidos en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- h) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando violen alguna de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando el representante legal nombrado por la empresa licitante, no presente las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la persona jurídica colectiva y las facultades que lo acrediten y todos los documentos solicitados para su nombramiento.

2.12. Cancelación, Declaración Desierta y Diferimiento de la Licitación.

2.12.1. Cancelación de la Licitación o Lote.

Son motivos de cancelación de la Licitación o determinado lote los establecidos por el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, cuando:

- I. Se extinga la necesidad de contratar la prestación de los servicios;



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- II. De continuar con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante, y
- III. Por no convenir a los intereses del Estado.

Todo lo anterior, previa autorización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

2.12.2. Declaración Desierta de la Licitación o Lote

Son motivos de declaración desierta de la Licitación o determinado lote los establecidos por el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases; y
- III. Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado.

2.12.3 Diferimiento.

Con fundamento en el Artículo 33 inciso b) fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco, podrá diferir la etapa técnica y etapa económica por una sola vez.

La convocante podrá llevar acabo las juntas de aclaraciones que se consideren pertinentes. Lo anterior con Fundamento en el Artículo 36 fracción IV del Reglamento de la Ley.

El fallo de la Licitación se emitirá en un periodo de 30 días naturales, contados a partir de la etapa de apertura de proposiciones técnicas.

El fallo de la Licitación Pública podrá diferirse por una sola vez y no será por más de diez días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente; lo anterior con fundamento en el Artículo 33 inciso b) Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

2.13. Inconformidades.

Las inconformidades que presenten cualquiera de los oferentes, invariablemente se harán por escrito, bajo protesta de decir verdad, ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco, y se regirán bajo los términos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Los licitantes que participen en la Licitación, podrán inconformarse en relación a cualquier etapa o fase del proceso en que participen, por actos que impliquen la imposición de condiciones diferentes a la de la convocatoria y de las bases, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento.

Las inconformidades que se interpongan, deberán indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se causen, acompañándose de las pruebas que la sustenten.

3. Documentación

3.1. Forma y Términos para Presentarla.

Las propuestas que presentarán los participantes, serán dos: una técnica y otra económica, y contendrán los datos y bajo la forma que a continuación se indican:

- I. Dirigidas al Lic. Randy Esteban Arcos Pérez, Presidente del Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- II. Impresas en papel membretado (deberá contener los siguientes requisitos: Razón social, Domicilio fiscal, R.F.C. Teléfono y Correo electrónico) del Licitante, sin tachaduras o enmendaduras.
- III. Escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación y los importes expresados totalmente en pesos mexicanos.
- IV. Las propuestas técnicas y económicas, se presentarán por **SEPARADO EN SOBRES DEBIDAMENTE CERRADOS, SELLADOS Y FIRMADOS**, de manera inviolable.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- V. Los sobres en que se presenten las propuestas, así como los documentos que las integran, serán firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta Licitación se generen, y contener el sello distintivo de cada empresa, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- VI. Para efecto de cotización deberán considerarse las especificaciones de los servicios, las cuales se encuentran contenidas en el **Anexo 7**.
- VII. Cotizar precios fijos en moneda nacional.
- VIII. La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentarán a la vista (fuera de los sobres de las proposiciones). Debiendo presentarse en original y un juego de copias legibles (las copias con sello de la empresa y firma del representante legal).

3.2. Documentación Legal y Administrativa, Distinta a las Proposiciones.

La documentación mencionada a continuación, se presentará a la vista firmada y sellada en cada una de sus hojas, y en el orden siguiente:

- a) Original y fotocopia para su cotejo de la Cédula del Registro de **Proveedores de bienes muebles y servicios** del Estado de Tabasco (**padrón**) vigente y actualizada, (en caso de ser persona jurídica colectiva la fotocopia debe ser de ambos lados), así como el formato de Entrega-Recepción, para el caso de aquellos proveedores que cuentan con la versión electrónica del Formato de Cedula de Registro de Padrón de Proveedores, deberán presentar el documento legible y libre de sello en el código QR para verificar y validar su integridad y autoría, así mismo se eximirá de presentar el formato de Entrega-Recepción, toda vez que la vigencia de dicho documento se encuentra dentro de la misma, emitida por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Tabasco, para los licitantes inscritos y contemplados en el **Rubro 049 Agencias de Seguros**. (Se considerará vigente la última cedula emitida por dicho padrón), proporcionado por dicha Secretaría.
- b) Comprobante de CFDI emitido por el Departamento de Ingresos dependiente de la Dirección de Recursos Financieros del Colegio de Bachilleres de Tabasco del pago de las bases legible original y copia, de igual manera deberá anexar copia fotostática legible de la ficha de pago en el banco anotando nombre del licitante y numero de la licitación. **No se aceptará documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.**



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- c) Formato de acreditamiento de la personalidad **Anexo 2**, en original, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal y sellada por la empresa el cual deberá coincidir con la Cédula de Registro de proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco.
- d) Las personas Jurídicas Colectivas que ostenten la representación legal presentarán:
- 1.) Original y/o Copia certificada y copia simple para cotejo del Acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación legal.
 - 2.) Original y Copia de la Identificación personal vigente (Credencial para Votar, Cedula Profesional o Pasaporte).
- e) Las personas que no ostenten la representación legal presentarán en original o copia certificada y fotocopia simple:
- 1.) Carta Poder simple del otorgante, dirigida a la Convocante.
 - 2.) Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder.
 - 3.) Identificación oficial vigente de quien otorga y quien recibe el poder (Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cedula Profesional o pasaporte).
- f) Deberá acreditar que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales estatales y federales presentando los siguientes documentos:
1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales federales, en sentido positivo vigente, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. dejando el código QR legible para su verificación. (no deberá sellar ni firmar sobre el código de identificación QR). la omisión a esta recomendación será causa de descalificación.
 - 2.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, en sentido positivo vigente, expedida por la Secretaria de Finanzas, de conformidad con el Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51 Fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal o sucursal en el Estado de Tabasco, y por lo tanto no están obligados a tributar en el Estado de Tabasco, presentaran una carta bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho punto no les es aplicable.
 - 3.- En caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, copia del convenio para el pago a plazos y declaratoria bajo protesta de decir verdad que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los Artículos 66-A fracción IV



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

del Código Fiscal de la Federación y 52 Bis fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

- g) El licitante deberá manifestar por escrito en **cartas individuales en original**, en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por el representante legal y sellado, y **bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:**
- 1.) Que el licitante tiene experiencia en el ramo.
 - 2.) Que el Acta constitutiva o en su caso, modificaciones a la misma, se encuentran inscritos en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u oficinas registrales. Y que su objeto social está relacionado con los servicios de la presente licitación, anexando fotocopia del registro.
 - 3.) Escrito original firmado por el representante legal y sellado, en el que indique domicilio, teléfono y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
 - 4.) Carta bajo protesta de decir verdad que no hará uso indebido de la información que se le proporcione.
 - 5.) Que con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 21 párrafo primero y 51 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y con la finalidad de garantizar al Estado las mejores condiciones en cuanto a economía, honradez, eficiencia, eficacia, imparcialidad, los licitantes en este proceso licitatorio manifiestan, que no tienen adeudos a favor de la Secretaría de Finanzas, por concepto de siniestro, en las que se verán afectados Dependencias u Órganos de la Administración Pública del Estado de Tabasco, hasta por dos años a partir de la fecha de la reclamación.
- h) Que no se encuentra en los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco **Anexo 3.**
- i) Carta en original de conformidad y aceptación de las bases firmada por el representante legal y sellada, de aceptación de las presentes bases, sus anexos y la junta de aclaraciones, de acuerdo al formato del **Anexo 6.**



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- j) Constancia de Situación Fiscal Actualizada impresa al mes de julio del 2021 en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- k) Carta de manifiesto, de acuerdo al Artículo 44, párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 6-A**
- l) Escrito de manifestación (conflicto de Interés), de acuerdo al Artículo 49 Fracción IX y último párrafo, del mismo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. **Anexo 6-B**
- m) Carta de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen ventajas con relación a los demás participantes, con fundamento en el Artículo 35 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. **Anexo 9.**
- n) Escrito donde manifieste contar con oficinas de atención en el Estado de Tabasco, manifestando domicilio, teléfono y horario de atención.
- o) El licitante deberá describir, mediante escrito libre, elaborado en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la última hoja, el procedimiento de atención a siniestros y reclamaciones incluyendo tiempos y documentación básica requerida en cada sección.
- p) La compañía aseguradora deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad, donde otorgara las mismas *tarifas preferenciales* para los trabajadores que soliciten asegurarse vía descuento por nomina, así mismo que las primas de los incrementos voluntarios (potenciación), serán descuento por nomina sin recargo por pago fraccionado.
- q) la compañía aseguradora deberá presentar manifiesto bajo protesta de decir verdad que la cobertura de padecimientos preexistentes ampara todos los gastos originados por los padecimientos preexistentes durante la vigencia, siempre y cuando los seis meses anteriores al ingreso al grupo o al inicio de vigencia no haya recibido atención médica, ni generado gastos.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- r) Copia de la publicación emitida (índices de atención a usuarios (IDATU) igual o mayor a la medida del sector asegurador con la calificación mínima de 8.0 al último periodo publicado en la página <https://www.buro.gob.mx/> a la fecha de publicación de las bases, presentar impresión de pantalla de este vínculo donde figure el nombre de su Agencia de Seguro.

La compañía aseguradora deberá presentar en su propuesta, tarifas para potencializar la suma asegurada básica, a costos preferenciales.

Las fotocopias, a que se refiere el presente numeral deberán venir selladas por la empresa y firmada por el representante legal y quedarán en poder de la Convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término del acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.

Así mismo los originales de los incisos c), e), g), h), i), k), l), m), n), o), p) y q). Deberán de venir **sellados por la empresa y firmados** por el representante legal.

Se revisara la documentación legal y administrativa en termino de lo señalado, en este punto de las presentes bases; sin embargo el licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa, no se abrirán sus sobres de las propuestas tanto técnicas como económicas quedando desde este momento descalificado.

3.3. Propuesta Técnica.

Los licitantes presentarán la documentación a que se refiere el presente apartado en un sobre cerrado de manera inviolable, firmado por el representante legal, sellado e identificado con la leyenda "Propuesta Técnica".

Los escritos que se solicitan deberán estar firmados por el representante legal y contener el sello distintivo de la empresa, dirigidos al Lic. Randy Esteban Arcos Pérez, Presidente del Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco. Tales documentos son los siguientes:

- a) **Anexo 1** "Formato de los servicios a ofertar", en original, en el que se indique las especificaciones y características del mismo, de conformidad con el **Anexo 7 (Descripción de los Servicios)**, del lote que oferte.
- b) Condiciones generales grupal y/o fichas técnicas de los servicios que cotiza, en idioma español;



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- c) Declaración escrita en original, bajo protesta de decir verdad, firmada y sellada por el representante legal:
- 1.) Que los servicios ofertados cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en las bases.
 - 2.) Que garantiza la prestación del servicio contra cualquier vicio oculto.
 - 3.) Que tiene la capacidad y personal competente para proporcionar el servicio.
 - 4.) Carta compromiso para proporcionar curso de capacitación, antes de los siguientes quince días naturales posteriores a la firma del contrato, al personal directivo y operativo del Colegio de Bachilleres de Tabasco y a los Sindicatos del Colegio de Bachilleres de Tabasco, sobre las bases de operación del servicio del **Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal docente y administrativo**, materia de esta Licitación. El lugar será acordado al momento de la firma del contrato.
- d) Manifiestar que cumple con la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.
- e) Anexar dos cartas de recomendación dirigida a la convocante y etiquetadas para la presente licitación emitida por dependencia del Sector Público, la cual deberá contener el nombre del funcionario que emite la carta, cargo, teléfono y correo electrónico oficial así como indicar de manera expresa que se refiere al seguro de gastos médicos mayores.
- f) Carta compromiso de atención personalizada. **Anexo 12.**
- g) El licitante deberá comprometerse, mediante escrito libre, elaborado en papel membretado y con firma autógrafa del representante o apoderado legal en la última hoja, a emitir bimestralmente la siniestralidad, entregándola dentro de los primeros 10 días naturales siguientes de cada bimestre vencido al responsable de la administración del contrato conforme al LAY OUT que le sea solicitado.

Reportes, emisión

Entregar reportes trimestrales de altas y bajas de la cobertura básica e incrementos de suma asegurada.

Siniestros

Entregar reportes trimestrales de los siniestros pagados en el que se indiquen:



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- No. de siniestro
 - Nombre del titular
 - Nombre del afectado
 - Padecimiento
 - Fecha del primer gasto
 - Fecha del gasto
 - Reclamado
 - Pagado
 - Pago directo
 - Reembolso
- h) Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica carta en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que brindaran la atención a los siniestros, en forma eficiente y oportuna durante la vigencia de la póliza sin importar el Estado de cobranza de la póliza.

3. 4. Propuesta Económica.

Los licitantes presentarán la documentación a que se refiere el presente apartado en un sobre cerrado, firmado por el representante legal, sellado e inviolable, identificado con la leyenda "propuesta económica".

Los escritos que se solicitan deberán estar dirigidos al **Lic. Randy Esteban Arcos Pérez**, Presidente del Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco; y son los siguientes:

- a) La oferta económica deberá ser presentada de conformidad al **Anexo 5** (en relación con el **Anexo 7 Descripción de los Servicios**), en papel original membretado del licitante, describiendo en forma detallada el precio unitario y global por lote, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total de la misma. debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- b) Deberá estipularse por escrito en papel original membretado, el tiempo, lugar de entrega, la forma de entrega y condiciones de pago, asumiendo el compromiso que los precios serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de la Licitación hasta el vencimiento del contrato estipulado en el punto **4.5**. En los precios firmes por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) Los precios se presentarán en pesos mexicanos.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- d) Los licitantes podrán proteger con cinta adhesiva transparente la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativas a precios unitarios, descuentos, impuestos, totales, porcentaje de descuento e importes. Este apartado, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.
- e) En términos del Artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, deberá incluirse cheque original no negociable, con la leyenda "*para abono en cuenta del beneficiario*" a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco (sin abreviatura)**, para garantizar la seriedad de la proposición, por un importe mínimo del 5% del total de su oferta económica sin incluir el IVA. de conformidad con el **Anexo 4**, mismo que deberá ser emitido por la persona jurídica participante. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser perforado ni engargolado ni adherido a algún papel y debe de estar firmado por quien tenga facultades para girarlo.

4. Procedimiento de la Licitación.

4.1. Lugar de los Actos.

Todos los actos de la Licitación se realizarán en la "**Sala de Juntas de la Dirección General**" del Colegio de Bachilleres de Tabasco, con domicilio en Paseo La Choca 100, Primer Piso, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, en las fechas y horarios establecidos en el **Anexo 11** de las presentes bases.

4.2. Junta de Aclaraciones a las Bases y a las Especificaciones Técnicas.

Cualquier participante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la Licitación y las especificaciones técnicas, mediante vía electrónica, en papel membretado de la empresa, elaborado a través del software "Word", versión 2000 o superior, y **deberá enviarla al correo que se indica en el numeral 2.8** (en este caso enviara copia del recibo de pago de las bases y deberá confirmar que la convocante recibió satisfactoriamente el correo) debidamente etiquetada con nombre del licitante, número de Licitación y pregunta específica, dirigida a la Convocante. La fecha límite es el día **27 de julio del presente año, hasta las 17:00 horas.**

Las preguntas deberán ser claras, precisas y no más de una pregunta por número o se considerara no clara.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Este acto se llevará a cabo en el lugar, día y hora especificados en el **Anexo 11** de las presentes bases.

La asistencia a este acto es opcional para los licitantes, sin embargo los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

En el desarrollo de la junta de aclaraciones, de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes, quienes podrán solicitar aclaraciones de éstas única y exclusivamente durante la reunión.

Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia del recibo correspondiente al pago de las bases donde conste que adquirieron las bases de la presente Licitación.

Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas, que se deriven de esta reunión, se asentarán en el acta que se elabore al efecto la cual se firmará hasta en cinco tantos originales. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido.

La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma.

Los licitantes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones, se obligan a buscar por sus propios medios las modificaciones surgidas de la junta de aclaraciones, acudiendo con oportunidad a recoger copia del acta en el Departamento de Adquisiciones, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en Paseo La Choca 100, Colonia Tabasco 2000, primer piso, C.P. 86035, Villahermosa, Centro, Tabasco, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, o consultarlas en la página electrónica: <https://tabasco.gob.mx/licitaciones-publicas-con-normativa-estatal>

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieran durante este evento serán parte integrante de las presentes bases y serán obligatorias.

4.3. Primera Etapa: Recepción y Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas.

Este acto se llevará a cabo en el lugar, día y hora especificados en el **Anexo 11** de las presentes bases.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Sólo se aceptará una propuesta por empresa.

Al acto de presentación y recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, deberá concurrir puntualmente sólo un representante acreditado por empresa, mismo que se registrará en la fecha y la hora indicada en el **Anexo 11** de las presentes bases.

En este acto, ninguno de los presentes podrá hacer uso de teléfonos celulares, ni algún otro aparato de comunicación. Cabe aclarar, que el presente requisito si bien no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

El acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) A las **10:00** horas, se pasará lista de asistencia de los licitantes. El o los licitantes que no estén presentes en el lugar del acto, en el momento de ser mencionado su nombre o el de la empresa que representa, quedará automáticamente descalificado. Posterior a la hora mencionada, no se permitirá el acceso a ningún licitante.
- b) Cada licitante procederá a entregar los dos sobres identificados y cerrados de manera que los hagan inviolables, conteniendo sus respectivas propuestas: una técnica y otra económica.
- c) La documentación distinta a las propuestas deberán entregarla simultáneamente en el orden solicitado. Esta documentación, podrán entregarla engargolada y numerada. Su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.
- d) Se verificará que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases.
- e) En términos del Artículo 33 inciso a) fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, durante este acto la revisión de la propuesta será únicamente cuantitativa, sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, a fin de determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.
- f) Sólo se abrirán los sobres que contienen las propuestas técnicas. Los documentos serán revisados, procediéndose a verificar que la información solicitada se presente completa y,



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

en su caso, se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.

- g) Los licitantes y servidores públicos asistentes, rubricarán los sobres y los documentos de las especificaciones técnicas de las propuestas técnicas presentadas.
- h) Los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuestas técnicas hubieren sido desechadas en esta etapa, así como las proposiciones técnicas no aperturadas, serán devueltos en el Departamento de Adquisiciones a los quince días naturales de que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública o de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará quince días naturales posteriores a la fecha de la resolución de la misma.

Los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes que no hayan sido descalificados en la primera etapa serán firmados, por los licitantes y los servidores públicos presentes en el acto para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presentan en custodia de la Convocante, para ser abiertos en la segunda etapa.

- i) Se levantará acta, en cinco tantos originales, en la que se hará constar las propuestas técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia firmada por todos los asistentes al acto. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

4.3.1 Elaboración del Dictamen Técnico

El personal especializado del Departamento de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco llevara a cabo el análisis cualitativo que les permita emitir el Dictamen Técnico, tomando como base las propuestas técnicas. El resultado de dicho análisis se hará del conocimiento de los licitantes, mediante el acta de lectura de Dictamen Técnico.

4.4. Segunda Etapa: Lectura del Análisis de las Propuestas Técnicas y Apertura de Propuestas Económicas.

Este acto se llevará a cabo en el lugar, día y hora especificados en el **Anexo 11** de las presentes bases.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Si asistiera alguno de los licitantes al acto, deberá concurrir puntualmente, aceptándose un representante por empresa, mismo que se registrará en la fecha y hora indicada en el Anexo 11 de las presentes bases. La inasistencia a este acto no será motivo de descalificación.

El acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se procederá a la lectura del dictamen técnico.
- b) El resultado del análisis de las propuestas técnicas se hará del conocimiento de los licitantes. Mediante el dictamen técnico que elaborarán y validarán los técnicos designados por este Organismo Público Descentralizado, Colegio de Bachilleres de Tabasco, dándose lectura del mismo, previo al acto de apertura de las propuestas económicas.
- c) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el dictamen técnico de las mismas.
- d) Las proposiciones aceptadas se recibirán para su revisión y análisis detallado.
- e) Se dará lectura en voz alta a los importes totales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de las propuestas económicas que cubran los requisitos exigidos.
- f) Los servidores públicos y licitantes presentes, rubricarán en dicho acto todas las propuestas económicas aceptadas. La omisión de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido del acta.
- g) Se levantará acta hasta en cinco tantos originales, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, la cual deberá ser firmada por todos los licitantes, entregándose copia del acta a cada uno de ellos, firmada por todos los asistentes al acto. La omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

4.5. Precios Ofertados.

Los precios serán fijos, en pesos mexicanos, y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas, los cuales permanecerán vigentes durante el tiempo que dure el contrato.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

4.6. Dictamen para fundamento del Fallo.

La Convocante, con base en el dictamen de las propuestas técnicas y en los cuadros comparativos de las propuestas económicas, considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo.

En el dictamen se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a lo estipulado en el Anexo Técnico, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado a alguno de los licitantes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas económicas y reflejada ésta en el dictamen que se hará por escrito y constara en acta, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica, a que se refiere el Artículo 34 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas en las cotizaciones, se corregirán por la Convocante los importes en el **Anexo 5**, tomando como válidos los precios unitarios. El formato para detallar la propuesta económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente. Si el licitante no acepta dicha corrección, se desechará su propuesta.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

4.7. Fallo de la Licitación.

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la Licitación que se efectuará en el lugar, la fecha y la hora indicados en el **Anexo 11** de las presentes bases.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

A este acto podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, en sustitución de esta junta, la Convocante podrá optar en comunicar por escrito el fallo de la Licitación Pública dentro de un término que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de celebración del acto de apertura de ofertas, a cada uno de los licitantes.

Se levantará el acta de fallo de la Licitación, hasta en cinco tantos originales, que será firmada por los integrantes del Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco e invitados, entregándosele a cada uno de los licitantes copia de la misma. La omisión de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. El acta de fallo se pondrá a disposición a partir de esta fecha para los que no hayan asistido para su notificación.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio del que se trate.

4.8 De las Actas de la Etapa Técnica, Económica y fallo de la Licitación

Cuando se advierta en las Actas la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, se estará en lo dispuesto en el Artículo 37 Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5. Pedido y Contrato.

Deberá acudir el representante de la empresa.

Los pedidos de esta Licitación, generados por la Dirección Administrativa, los firmará el licitante ganador en un plazo máximo de 20 días hábiles contados a partir de la fecha de fallo o adjudicación, en la Dirección Administrativa del Colegio de Bachilleres de Tabasco en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a ninguna persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

El contrato se suscribirá en la Unidad de Asuntos Jurídicos de este organismo, en un término no mayor de **veinte días** hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo al prestador de servicios, de conformidad a lo establecido en el punto 4.7 del fallo de la



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Licitación en base al **Anexo 10**; para lo cual en los primeros cinco días el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Acta constitutiva o en su caso, modificaciones a la misma, inscritos en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y el Comercio u oficinas registrales, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
2. Poder notarial del representante legal original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
3. Identificación oficial con fotografía (Credencial para Votar, Cartilla del Servicio Militar Nacional, pasaporte o cedula profesional) del representante legal asistente al acto, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
4. Original para cotejo de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y fotocopia para el archivo.
5. Original de la fianza de cumplimiento por un mínimo del **20%** del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se presentará de conformidad con el **Anexo 8**. Por ser la póliza de fianza un documento legal no deberá ser perforada engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma autorizada y el sello de la empresa afianzadora el cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de presentar la póliza de fianza con firmas electrónicas, sin el sello de la empresa original visible, el Colegio de Bachilleres de Tabasco se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la empresa expedidora por otros medios legales procedentes, y demás requisitos solicitados por la Convocante.
6. En caso de omisión a lo requerido en esta cláusula, se estará a lo dispuesto en lo establecido en el punto **5.8** de las presentes bases.

5.1. Cantidades Adicionales que Podrán Requerirse.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco de conformidad con el Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, podrá acordar el incremento en la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

pedido o contrato, siempre y cuando esta modificación no rebase el 10% del monto total del documento firmado.

De conformidad con el Artículo 45 de la Ley referida en el párrafo anterior, cualquier modificación al pedido y/o contrato deberá formalizarse por escrito. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos y prestadores de servicios que lo hayan hecho o por quien los sustituyan. Así mismo, de conformidad con el Artículo 46 de la multicitada Ley, la Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el prestador del servicio comparadas con las establecidas originalmente.

5.2. Devoluciones al Prestador de Servicios.

La Convocante hará la devolución de las pólizas de seguro, en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectos de alteración en las pólizas, en su uso o periodo de garantía, en los términos del contrato respectivo, obligándose el prestador de servicios a reponerlas a entera satisfacción de la institución, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se reporte alguna eventualidad por escrito al prestador de servicios. En caso de que el prestador de servicios no realice la sustitución a que está obligado en los términos señalados en el párrafo que antecede, se procederá a la rescisión del pedido o contrato celebrado, de conformidad con el Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.3. Garantía de Cumplimiento del Contrato.

En términos de los Artículos 31 fracción III y 32 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, el licitante ganador garantizará el cumplimiento del contrato mediante la exhibición de una póliza de fianza por un importe equivalente al 20% del monto total de su oferta, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y se presentará de conformidad al Anexo 8.

En la fianza de cumplimiento, el prestador de servicios se obliga a constituir y mantener vigentes la fianza y garantía necesarias en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el pedido o contrato, expedida por institución afianzadora de cobertura nacional, legalmente constituida y autorizada por las leyes mexicanas. La fianza deberá entregarse dentro de un plazo que no excederá los diez días hábiles, contados a partir de la fecha de emisión del fallo. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal y demás



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, son los siguientes:

- A) Que sea expedida a favor de la **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- B) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato derivado de la Licitación Pública Nacional número **56081001-002-2021**.
- C) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los servicios objeto de la presente licitación, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- D) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los servicios objeto de la orden de servicio o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- E) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los servicios para garantizar la buena calidad de los mismos.
- F) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 178 y 182 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- G) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- H) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- I) La presente póliza de fianza no se sujetara a lo previsto en el Artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

caducidad no le será aplicada.

- J) Que la institución afianzadora acepte, expresa e indubitablemente, lo establecido en los Artículos 282, 178, 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de la garantía.
- K) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- L) Para liberar la fianza será Requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- M) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.

La convocante podrá solicitar a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, el pago de la fianza por el incumplimiento del proveedor por cualquiera de los procedimientos establecidos, por lo que la afianzadora admitirá expresamente en el texto de la fianza el someterse indistintamente a la elección del beneficiario, a cualesquiera de los procedimientos iguales establecidos en los Artículos 279, 280, 282, 283 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien a través del Artículo 63 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

5.4. Garantía por Cantidades Adicionales que Pudieran Requerirse.

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad con el numeral 5.1 de las presentes bases, el licitante ganador se obliga a presentar **endoso de la póliza de fianza**, derivado de la ampliación del monto del pedido y/o orden de servicio o contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el documento original, así como en el convenio modificatorio respectivo en los mismos términos que se señala en el numeral 5.8.1.

5.5. Garantía de la Propuesta Económica.

En la garantía relativa a la seriedad de las propuestas, el licitante anexará al sobre de la propuesta económica un cheque no negociable con la leyenda "*para abono en cuenta del beneficiario*" a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, mismo que será por un importe mínimo al 5% del total de la propuesta económica.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

El cheque será devuelto en el acto de fallo de la Licitación, para aquellos que no resulten adjudicados del mismo. Para quien resulte ganador, el cheque será retenido contra entrega de las fianzas correspondientes, en términos de los Artículos 31 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.6. Liberación de Garantías.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de la misma, especificado en el punto 5.3 de estas bases, sin que por ello se le exima al prestador de servicios de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con el Colegio de Bachilleres de Tabasco y demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la autorización expresa por escrito de la Secretaria de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

5.7. Rescisión del Pedido o Contrato.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco rescindirá el pedido o contrato por incumplimiento, de manera enunciativa pero no limitativa, en términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en los casos siguientes:

- a) Cuando el prestador de servicios adjudicado no cumpla en tiempo y forma la entrega de la póliza de Seguro de Gastos Médicos Mayores contratados.
- b) Cuando se detecte que el servicio dentro del periodo no garantice el cumplimiento de las obligaciones, en términos del contrato respectivo.
- c) Cuando el licitante ganador modifique las características de los servicios del pedido o contrato, sin autorización expresa escrita del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- d) Anticipadamente, cuando concurren razones de interés público.
- e) Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente que afecte el patrimonio del prestador de servicio.
- f) Cuando no se cumpla con alguna de las cláusulas del pedido o contrato.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

5.7.1. Cancelación de Contrato

Procederá la cancelación de contratos de conformidad al Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en los siguientes casos:

1.- cuando el proveedor no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo establecido en el Artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

2.- Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.8. Sanciones.

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contrato y, en su caso, convenios modificatorios de la presente Licitación Pública, se harán en términos de los Artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.8.1 Aplicación de la Garantía del Sostenimiento de la Oferta.

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el pedido o contrato en un término no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha que se hubiese notificado el fallo al licitante.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo al que se refiere el numeral 5 de las bases de la Licitación; en este caso, la Convocante podrá adjudicar el contrato o pedido en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

5.8.2. Aplicación de la Garantía del Contrato o Convenio Modificatorio.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se hagan las entregas de los servicios en el término acordado para ello, o en los siguientes casos:



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- a) Cuando los servicios no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción de la institución en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- b) Cuando se rescinda el pedido o contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 5.2. de las devoluciones al prestador de servicio.
- c) Las demás que procedan de acuerdo a las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco procederá en términos de lo establecido al respecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.8.3. Penas Convencionales.

Cuando el licitante ganador, una vez celebrado el contrato y/o orden de servicio, se retrase en la entrega de las pólizas de los servicios contratados, se aplicará una pena convencional misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de las pólizas no entregadas oportunamente. Dicha sanción se establecerá en el contrato y/o orden de servicio respectivo, misma que se aplicará del **5 al millar** por cada día de retraso, aplicándose hasta por 30 días, al término del cual la Convocante podrá determinar la cancelación de la orden de servicio y/o contrato.

De igual manera, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que al proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales.

5.8.4. De la Inhabilitación en el Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco.

Adicionalmente a las anteriores sanciones, el proveedor que resulte adjudicado en la Licitación Pública Nacional está obligado a cumplir con los términos y condiciones de venta que haya señalado en sus proporciones Técnicas y Económicas; en caso contrario, se le aplicaran, previas las formalidades de ley, las sanciones que procedan, pudiéndosele inhabilitar su registro en el Registro de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios del Estado de Tabasco; permaneciendo vigente la inhabilitación del Registro hasta que subsanen las causas que lo motivaron incluyendo las faltas de pago de las multas respectivas y acredite ante la convocante, previo oficio de habilitación expedido por la **Secretaría de la Función Pública**.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

La inhabilitación no será menor de cinco meses ni mayor de dos años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la **Secretaria de la Función Pública** haga del conocimiento al Licitante o Proveedor, la resolución emitida; la cual deberá ser notificada de forma inmediata a la **Secretaria** y publicada en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

5.9. Suspensión Administrativa o Terminación anticipada del pedido y/o contrato.

El Colegio de Bachilleres de Tabasco podrá suspender administrativamente o dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas debidamente fundadas y motivadas, se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, materia de esta licitación ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

5.10. Situaciones no Previstas en las Bases.

Cualquier situación, no prevista en las presentes bases, será resuelta por el Subcomité de Compras del Colegio de Bachilleres de Tabasco, consultando la opinión de las áreas normativas, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, y demás normatividad aplicable en la materia.

5.11. Ninguno de los Puntos Contenidos en estas Bases será Negociado.

Por ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas por los licitantes.

Se establece que el prestador de servicios al que se adjudique el pedido o contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Colegio de Bachilleres de Tabasco.



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 1

**Formato de los servicios a ofertar
Solicitud de Servicios No. DAD/045
Propuesta Técnica**

(Ciudad y Estado) _____; a ____ de _____ 2021

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:

**Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.**

Lote	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los servicios ofertados	condiciones generales, referencias en relación a los servicios que oferta

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal
Sello



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 2

Formato de acreditamiento de la personalidad
Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.
(Ciudad y Estado) _____; a _____ de _____ 2021

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, así como que cuento con plena capacidad jurídica y no me encuentro impedido civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente mis derechos y cumplir mis obligaciones, a nombre y representación de: *(nombre de la persona física o moral)*.

Registro federal de contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Código postal:

Delegación o municipio:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Volumen:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas.-

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: libro fecha

Nombre, número y lugar del notario publico ante el cual se otorgo:
(Lugar y fecha)

Lugar y fecha
Protesto lo necesario
(Firma y sello)



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 3

Formato de Escrito del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco

**Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.**

(Ciudad y Estado) _____; a _____ de _____ 2021

**Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.**

El que suscribe _____, en mi carácter de _____ de la sociedad mercantil denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, así como que me encuentro al corriente del pago de mis contribuciones fiscales, que a la letra dice:

Artículo 51. No podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas colectivas siguientes:

- I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado parte de ellas por un lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;
- II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismo, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos, y hayan afectado con ello los intereses de la Secretaría, dependencia, órgano o entidad;
- III. Aquellos proveedores a quienes, por causas imputables a ellos mismos, la Secretaría, dependencia, órgano o entidad les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de un año calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitados o suspendidas por resolución de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Tabasco;



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concursos de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Aquellos que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de propiedad intelectual;
- XI. Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la licitación pública correspondiente, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales o en las oficinas de la Convocante;
- XII. Quienes no se encuentren inscritos en el padrón o no tengan vigente su registro.
- XIII. Quienes no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales Estatales y Federales, según corresponda, en términos de la normatividad aplicable; y
- XIV. Las demás que por cualquier cosa se encuentren impedidos para ello por disposición de Ley.

Asimismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal

Sello

-40-



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 4
Formato de Cheque no negociable (este documento es opcional)

“Para abono en cuenta del beneficiario”

Cuenta del licitante _____
R.F.C.

Fecha 

Páguese por este cheque a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco.

(Importe con número)
(Importe con letra)

(Firma del cuenta habiente)

Número de cheque



Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

**Anexo 5
Formato de Propuesta Económica**

**Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.
Solicitud de Servicios No. DAD/045**

(Ciudad y Estado) _____; a _____ de _____ 2021

**Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:**

Lote no.	Cantidad	Unidad de medida	Descripción de los Servicios ofertados	precio unitario	importe total

**Subtotal
I.V.A. 16%
Total**

Importe con letra:

Nombre y firma del Representante Legal
Sello de la empresa



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 6

**Formato de Carta de conformidad y aceptación de las bases y sus anexos
Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.**

(Ciudad y estado); a _____ de _____ de 2021

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:

Me refiero a la Licitación Pública Nacional a la que convocó el Colegio de Bachilleres de Tabasco para participar en la licitación pública nacional No. 56081001-002-2021, relativa a Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Docente y Administrativo, sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de (nombre de la empresa), manifiesto a usted lo siguiente:

Que con oportunidad adquiriré las bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento de bases, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaraciones de dudas, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo.

De igual manera, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, por una parte de los Organismos Descentralizados y Desconcentrados de los gobiernos federales y estatales existentes en la República Mexicana, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

- Anexo 1) Formato de los servicios a ofertar,
- Anexo 2) Formato de acreditamiento de la personalidad,
- Anexo 3) Formato del escrito del Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco,
- Anexo 4) Cheque no negociable,
- Anexo 5) Propuesta económica,
- Anexo 6) Carta de conformidad y aceptación de las bases y sus anexos,
- Anexo 6-A Escrito de Vínculos con Servidores Públicos del Artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Anexo 6-B Escrito de Conflicto de Interés del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas
- Anexo 7) Formato de Descripción de los servicios,
- Anexo 8) Formato de Fianza de cumplimiento,
- Anexo 9) Formato de Carta de integridad, y
- Anexo 10) Formato de Contrato
- Anexo 11) Calendario de actos.
- Anexo 12) Carta compromiso de atención personalizada (membretada).

Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas, técnica y económica, en los formatos propuestos por el Colegio de Bachilleres de Tabasco. En este sentido, los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán sello de la empresa, serán firmados por el representante legal y en ellos encontrará, sin omitir alguno, los aspectos técnicos y económicos.

Por último, manifiesto a usted que para lo relativo a la licitación de referencia, mi representante legal y personal ante el Colegio de Bachilleres de Tabasco, es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____.

(Sello
de la
empresa)

Atentamente,

Nombre, firma y cargo en la empresa del representante.



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

“Anexo 6- A”

“Escrito de Vínculos con Servidores Públicos del Artículo 44 fracción párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.

(Ciudad y Estado) _____; a ____ de _____ 2021

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:

El que suscribe C. (1) _____, en mi carácter de
(2) _____ de la empresa denominada
(3) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que
(4) tengo vínculos o relaciones de negocios, personales, o familiares con los servidores públicos o con quienes participan en esta licitación. Lo anterior conforme artículo 44 fracción párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma del representante legal.

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

“Anexo 6-B”

“Escrito de Conflicto de Interés del Artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas”

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.

(Ciudad y Estado) _____; a ____ de _____ 2021

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:

El que suscribe C. _____ (1), en mi carácter de
_____ (2) de la empresa denominada
_____ (3) manifiesto bajo protesta de decir verdad ser
la persona idónea para declarar que: (4) desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, (5) con la
formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

(Sello de
la empresa)

Atentamente

Nombre, firma (de la persona física o en caso de
persona moral de socios que ejerzan control sobre
la sociedad o apoderado legal).

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FISICA O EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA COLECTIVA.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 7
Formato de Descripción de los servicios

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.

(Ciudad y Estado) _____; a ____ de _____ 2021

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:

Lote: 01 Seguro de Gastos Médicos Mayores Solicitud de Servicios DAD/045

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
01	3,052	Póliza	<p>POLIZA DE SEGURO DE GASTOS MEDICOS MAYORES PARA 1,779 DOCENTES Y 1,273 ADMINISTRATIVOS DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO QUE CUBRAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ HOSPITALIZACION▪ CUARTO PRIVADO ESTANDAR Y ALIMENTOS PARA EL ASEGURADO.▪ SALA DE OPERACIONES O CURACIONES.▪ HONORARIOS QUIRURGICOS DE MEDICOS O CIRUJANOS▪ LA TABLA DE HONORARIOS QUIRURGICOS SERA DE 24 U.M.A. (VIGENTE) DIARIO POR UN MES▪ HONORARIOS DE ANESTESISTAS HASTA POR EL 25% DE LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO PRINCIPAL▪ GASTOS DE ANESTESIA▪ HONORARIOS DEL PRIMER AYUDANTE HASTA POR EL 20% DE LOS HONORARIOS DEL CIRUJANO PRINCIPAL▪ CONSULTAS O VISITAS MEDICAS, MAXIMO UNA DIARIA POR ASEGURADO, INDICANDO MONTO MAXIMO POR CONSULTA DE \$1,000.00▪ HONORARIOS DE ENFERMERA (MAXIMO 3 TURNOS)▪ MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS FUERA DEL HOSPITAL, QUE HAYAN SIDO PRESCRITOS POR LOS MEDICOS TRATANTES Y SE ACOMPAÑEN DE LA FACTURA DE LA FARMACIA CON LA RECETA CORRESPONDIENTE.▪ ANALISIS DE LABORATORIO, ESTUDIO DE RAYOS X, ISOTOPOS RADIATIVOS, ELECTROCARDIOGRAMAS, Y CUALQUIER▪ OTRO INDISPENSABLE DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD CUBIERTA.



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
			<ul style="list-style-type: none">▪ GASTOS POR CONSUMO DE SANGRE, SUERO, PLASMA O SUSTANCIAS SEMEJANTES Y CUALQUIER OTRO INDISPENSABLE DE ACUERDO AL DIAGNOSTICO O TRATAMIENTO DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD CUBIERTA.▪ GASTOS POR CONSUMO DE OXIGENO.▪ RENTA DE MULETAS, SILLA DE RUEDAS, PULMON ARTIFICIAL O APARATOS SEMEJANTES▪ APARATOS ORTOPEDICOS, PROTESIS DENTAL Y PROCEDIMIENTOS ODONTOLOGICOS Y OFTALMOLOGICOS REQUERIDOS A CAUSA DE UN ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SI ESTA CUBIERTA.▪ AYUDA PARA PARTO NORMAL Y/O CESAREA SIN PERIODO DE ESPERA HASTA 25 UMA MENSUAL VIGENTE.▪ GASTOS ORIGINADOS DE LAS SIGUIENTES COMPLICACIONES DEL EMBARAZO Y DEL PARTO PARA CADA ASEGURADA. <p>A) INTERVENCION QUIRURGICA, REALIZADA POR MOTIVOS DE EMBARAZO EXTRAUTERINO.</p> <p>B) ESTADO DE FIEBRE PUERPERAL, PRECLAMPSIA Y TOXICOSIS GRAVIDICA.</p> <ul style="list-style-type: none">▪ CIRUGIAS DE NARIZ O SENOS PARANASALES, EXCLUSIVAMENTE A CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE.▪ GASTOS ORIGINADOS POR INTERVENCIONES DE CIRUGIA CORRECTIVA EN MALFORMACIONES CONGENITAS DE HIJOS DEL ASEGURADO, NACIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA. <p>BAJO LAS SIGUIENTES BASES:</p> <ul style="list-style-type: none">▪ SUMA ASEGURADA DE 150 U.M.A. MENSUAL VIGENTE▪ DEDUCIBLE DE 5 U.M.A. MENSUAL VIGENTE▪ COASEGURO DEL 10% CON UN TOPE MAXIMO DE \$20,000.00 PESOS▪ RED MÉDICA Y HOSPITALARIA DE PRIMER NIVEL. ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO QUE LA ASEGURADORA OTORQUE EL BENEFICIO DE ATENCIÓN HOSPITALARIA SIN HACER EXIGIBLE AL ASEGURADO. ALGUN DEPOSITO EN GARANTÍA PARA BRINDARLE LA COBERTURA CONTRATADA, PRESENTANDO RELACION DE POR LO MENOS 3 HOSPITALES EN EL ESTADO DE TABASCO, INCLUYENDO EL DIRECTORIO TELEFONICO DE LOS MISMOS. <p>PADECIMIENTOS PREEXISTENTES COBERTURA DE PADECIMIENTOS PREEXISTENTES SE AMPARA TODOS LOS GASTOS ORIGINADOS POR LOS PADECIMIENTOS PREEXISTENTES DURANTE LA VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO LOS SEIS MESES ANTERIORES AL INGRESO AL GRUPO O AL INICIO DE VIGENCIA NO HAYA RECIBIDO ATENCIÓN MÉDICA, NI GENERADO GASTOS.</p> <p>RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD COBERTURA DE RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD EN OTRAS PÓLIZAS ANTERIORES.</p>

COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción
			<p>LA COBERTURA SOLICITADA ES PARA TITULARES, LA SUMA ASEGURADA INDICADA ES POR EVENTO Y EL PAGO DEBERÁ SER A QUIÉN PRESENTE LA FACTURA.</p> <p>ERRORES U OMISIONES. ES INTENCIÓN DEL ASEGURADO AMPARAR EN TODO MOMENTO AL PERSONAL ADSCRITO AL COLEGIO, POR LO QUE ALGÚN ERROR ADMINISTRATIVO U OMISIÓN INVOLUNTARIA EN LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, NO ANULARA NI PERJUDICARA LAS CONDICIONES DEL CONTRATO, LOS MIEMBROS QUE INGRESEN AL GRUPO ASEGURABLE POSTERIORMENTE A LA CELEBRACIÓN DE ESTA PÓLIZA, AUTOMÁTICAMENTE PASAN A FORMAR PARTE DE LA MISMA, SIN REQUISITOS MÉDICOS HASTA EL MÁXIMO DE SU SUMA ASEGURADA SEÑALADA EN LAS CONDICIONES PARA CADA GRUPO ASEGURABLE.</p> <p>CLÁUSULA DE NO ADHESIÓN. "LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE PÓLIZA FUERON ACORDADOS Y FIJADOS LIBREMENTE ENTRE EL ASEGURADO Y LA COMPAÑÍA, POR LO SE DEBERÁ HACER CONSTAR EXPRESAMENTE QUE ESTA PÓLIZA RESULTA DE LAS NEGOCIACIONES EFECTUADAS ENTRE EL "CONSEJO" Y LA "COMPAÑÍA ASEGURADORA" Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 200, 201 Y 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.</p> <p>CLÁUSULA DE PRELACIÓN. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTA ESPECIFICACIÓN Y DESCRITAS PARA CADA UNA DE LAS SECCIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTA PÓLIZA TENDRÁN PRELACIÓN CUANDO SE CONTRAPONGAN CON LAS CONDICIONES GENERALES, CLAUSULAS Y ENDOSOS QUE SE ENCUENTRAN ANEXAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ LA VIGENCIA DEBERA SER ANUAL ▪ EL TIEMPO DE ENTREGA DE LAS POLIZAS DEBE SER DE 30 DIAS NATURALES. ▪ EN CASO DE NEGATIVA DE LA ASEGURADORA EN EL PAGO DEL SINIESTRO SE DEBERA ANEXAR EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE. ▪ RECONOCIMIENTOS DE 8 AÑOS DE ANTIGÜEDAD CONTINUA DE LA POLIZA COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES DEL COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO. ▪ POLIZA GRUPAL ▪ PAGOS DE COMPLEMENTO O COLAS DE ENTRADA. <p>NOTA: LA POLIZA QUEDA SUJETA AL CLAUSURADO DE LAS CONDICIONES Y CLAUSULAS ESPECIALES SOLICITADAS EN LAS BASES, ANEXO Y JUNTA DE ACLARACIONES Y A SUS CONDICIONES GENERALES.</p>

COBATAB
COLEGIO DE BACHILLERES DE TABASCO



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Lote	Cantidad	Unidad	Descripción											
			DISTRIBUIDOS PARA EL NUMERO DE PERSONAS SIGUIENTES:											
			DISTRIBUIDOS PARA EL NUMERO DE PERSONAS SIGUIENTES:											
			SEXO	EDAD	No DE PERSONAS	SEXO	EDAD	No DE PERSONAS	SEXO	EDAD	No DE PERSONAS	SEXO	EDAD	No DE PERSONAS
			F	21	1	F	39	42	F	57	19			
			F	22	1	F	40	40	F	58	19			
			F	23	3	F	41	42	F	59	21			
			F	24	4	F	42	57	F	60	15			
			F	25	7	F	43	50	F	61	7			
			F	26	7	F	44	43	F	62	6			
			F	27	8	F	45	38	F	63	5			
			F	28	9	F	46	39	F	64	6			
			F	29	27	F	47	42	F	65	1			
			F	30	36	F	48	47	F	66	4			
			F	31	35	F	49	42	F	67	4			
			F	32	32	F	50	56	F	68	4			
			F	33	27	F	51	41	F	69	1			
			F	34	37	F	52	57	F	72	3			
			F	35	39	F	53	37	F					
			F	36	48	F	54	41	F					
			F	37	34	F	55	30	F					
			F	38	43	F	56	31	F					
			SEXO	EDAD	No DE PERSONAS	SEXO	EDAD	No DE PERSONAS	SEXO	EDAD	No DE PERSONAS	SEXO	EDAD	No DE PERSONAS
			M	21	1	M	39	56	M	57	67	M	75	2
			M	22	1	M	40	54	M	58	55	M	76	1
			M	23	4	M	41	52	M	59	35	M	77	1
			M	24	1	M	42	39	M	60	35	M	82	1
			M	25	6	M	43	47	M	61	34	M	87	1
			M	26	11	M	44	63	M	62	16			
			M	27	12	M	45	52	M	63	12			
			M	28	17	M	46	49	M	64	17			
			M	29	17	M	47	60	M	65	6			
			M	30	35	M	48	56	M	66	18			
			M	31	42	M	49	71	M	67	7			
			M	32	33	M	50	54	M	68	8			
			M	33	33	M	51	61	M	69	3			
			M	34	33	M	52	54	M	70	9			
			M	35	39	M	53	65	M	71	2			
			M	36	29	M	54	66	M	72	4			
			M	37	36	M	55	69	M	73	4			
			M	38	41	M	56	65	M	74	2			

SEGÚN CLAUSULA 111 DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE UN AÑO APARTIR DE LAS 12:00 HRS. DEL DIA 18 DE AGOSTO 2021 A LAS 12:00 HRS DEL 18 DE AGOSTO 2022

Atentamente,
Nombre y firma del representante legal



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 8. Formato de fianza de cumplimiento

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídica colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C.____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra venta No. ____ y los pedidos(s) No. (\$)____ Relativo a (descripción general del servicio); con un importe total de (\$ número y letra), incluido el IVA y al efecto. Esa afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de su oferente fiado Esta Afianzadora acepta y declara expresamente:

- A) Que sea expedida a favor de la **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO**, por institución afianzadora de cobertura nacional debidamente autorizada por las leyes mexicanas.
- B) Que la presente fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el pedido o contrato derivado de la Licitación Pública Nacional número **56081001-002-2021**.
- C) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la Convocante respecto a los servicios objeto de la presente licitación, la afianzadora se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales del licitante, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.
- D) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los servicios objeto de la orden de servicio o contrato mencionado o exista espera; la vigencia de la fianza quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- E) Esta fianza permanecerá en vigor durante (tiempo de garantía señalado en el contrato) más a partir de la recepción total de los servicios para garantizar la buena calidad de los mismos.
- F) Que la afianzadora se somete expresamente a procedimientos especiales establecidos en el Artículo 178 y 182 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- G) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses.
- H) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- I) La presente póliza de fianza no se sujetara a lo previsto en el Artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por lo cual la figura jurídica de caducidad no le será aplicada.
- J) Que la institución afianzadora acepte, expresa e indubitadamente, lo establecido en los Artículos 282, 178, 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de la garantía.
- K) En caso de otorgamiento de prórroga o espera derivada de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga al proveedor por escrito por parte del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- L) Para liberar la fianza será Requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
- M) Que las partes convienen que la presente póliza es de carácter indivisible.



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 9

Formato de carta de integridad del Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

**Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.**

(Ciudad y Estado); a ____ de ____ 2021.

**Lic. Randy Esteban Arcos Pérez,
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:**

El que suscribe C. _____, en mi carácter de _____ de la sociedad mercantil denominada " _____ ", manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen ventajas con relación a los demás participantes, con fundamento en el Artículo 35 Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Así mismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en desacato, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente,

(Nombre, firma y sello del representante legal).



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 10

Formato de Contrato

CBT/CPS/____/2021

(SOLO INFORMATIVO)

Contrato de prestación de servicios de seguro de vida, que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres de Tabasco, representado por el **M.C. Erasmo Martínez Rodríguez**, en su carácter de **Director General**, a quien en lo sucesivo se les denominara para los efectos del presente contrato como "**El Cobatab**" y por la otra parte, ----- representada legalmente por el --
-----, a quien en lo sucesivo se le denominara "**el prestador de servicios**", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

Declaraciones

I- De "El Cobatab"

I.1.- Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículos 01 y 02 de la Ley orgánica del Cobatab, así como Artículo 3º del Reglamento Interior del Colegio de Bachilleres de Tabasco el Cobatab es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propios, y de acuerdo con lo estipulado en los artículos 08 y 11 de la Ley Orgánica del Colegio de Bachilleres de Tabasco, le corresponde adquirir y proveer, conforme a la ley de la materia, los bienes y servicios que ésta requiera para el cumplimiento de sus funciones e intervenir, en los términos de las leyes de la materia, en la celebración de los contratos de compraventa, arrendamiento, prestación de servicios técnicos y profesionales que suscriba la propia administración pública.

I.2.- Que con fecha 01 de Enero de 2019, el **M.C. Erasmo Martínez Rodríguez**, fue designado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, Director General del Cobatab, nombramiento que no le ha sido revocado y por lo mismo, la personalidad



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

con que comparece no le ha sido limitada en forma alguna, por lo que cuenta con amplias facultades para suscribir el presente contrato.

I.3.- Que el Colegio de Bachilleres de Tabasco pertenece a la administración pública descentralizada del estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con las atribuciones que el propio ordenamiento le confiere en su artículo 43.

I.4.- Que los recursos correspondientes para la prestación de los servicios objeto de este contrato, serán cubiertos con cargo al **programa operativo anual** con Recursos Federales Ramo 28, Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, Participaciones para el ejercicio fiscal del año **2021**, autorizado al **Colegio de Bachilleres de Tabasco** por la federación y el estado o con los Recursos Federales Ramo 28, correspondiéndole a los programas no. **02 y 03**, partida presupuestal 14401.

I.5.- Que "el Cobatab" requiere de "el prestador de servicios" los servicios consistentes en **Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Docente y Administrativo**, bajo los lineamientos e indicaciones que "el Cobatab" de a "el prestador de servicios".

I.6.- Que su registro federal de contribuyentes es **CBT-760619-LCA**

I.7.- Que señala como su domicilio legal, para los efectos del presente contrato, el ubicado en **Paseo la Choca 100 Col. Tabasco 2000** de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, C.P. 86035.

II- De "El prestador de servicios":

II.1.- Que resulta se una persona ----- cuya personalidad se acredita con ----

II.2.- Que su representante legal cuenta con facultades amplias y suficientes para celebrar el presente contrato según consta en la escritura pública



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

II.3.- Que es su voluntad llevar a cabo la celebración del presente contrato, de prestación de servicios y acredita con su declaración fiscal **parcial** correspondiente al periodo de ----
---- que se encuentra al corriente en el pago de todas y cada una de sus obligaciones fiscales.

II.4.- que su registro federal de contribuyentes es el número -----.

II.5.- Que señala como domicilio fiscal para los efectos legales del presente contrato, el ubicado en -----, de la ciudad de c.p. -----.

III.- De ambas partes:

III.1.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que comparecen y han convenido en celebrar el presente contrato de índole civil, de conformidad con lo estipulado en las siguientes:

Cláusulas

Primera: "el Cobatab" contrata y "el prestador de servicios" se obliga a brindarle el servicio consistente **servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Docente y Administrativo-----**, (orden de servicio no. ----), bajo los lineamientos e indicaciones que oportunamente le de "el Cobatab"; adjudicado bajo la modalidad de licitación pública Nacional.

Segunda: "el prestador de servicios", se obliga a prestar los servicios mencionados en la cláusula que antecede, en los términos que "el Cobatab" le indique; a partir del día ---
----- al -----, en la cual "el prestador de servicios" se obliga a prestar el servicio en la sucursal tabasco el ubicado en calle -----,
Villahermosa tabasco. Bajo las siguientes condiciones: **del servicio de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el personal Docente y Administrativo.**



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Tercera: por su parte "el Cobatab", se obliga a pagar a el "prestador de servicios", la cantidad de \$ ----- (-----) siendo este un precio fijo, cantidad que será cubierta previa presentación y entrega de las facturas correspondientes expedidas, por "el prestador de servicios" y debidamente requisitados(as) en los términos que determinen las leyes fiscales, las cuales se harán efectivas en las fechas que se establezcan, en la oficinas de la Dirección de Recursos Financieros de la siguiente forma en una sola exhibición.

Cuarta: "el prestador de servicios" acepta y conviene que en caso de omitir la entrega de la factura o cualquier documentación que le sea requerida para efectos fiscales, faculta a "el Cobatab" para que le sean retenidos los pagos a su favor, hasta en tanto se cumpla con las omisiones fiscales que a su cargo y como causante debe satisfacer, en los términos de las leyes aplicables.

Quinta: "el prestador de servicios", entrega una póliza de fianza no. -----, de fecha -----, expedida por la afianzadora -----, Para garantizar por la cantidad de \$ ----- (-----), importe del valor del contrato de prestación de servicios de **Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo** -----, así como se menciona en la cláusula tercera, misma póliza que se agrega a el presente contrato como **anexo dos**, la cual contiene las siguientes declaraciones de expresas:

La fianza será emitida por una institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas, a favor del colegio de bachilleres de tabasco y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato;
- b) Que en caso de prorroga, automáticamente la vigencia de la fianza se ampliara en concordancia con dicha prorroga;



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

c) Que en caso de que exista inconformidad por parte de "el Cobatab", respecto de las obligaciones del presente contrato, "el prestador de servicios", se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como de la calidad de **servicios de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo**, obligándose este a que la fianza permanezca vigente hasta que se subsanen las causas que motivaron la inconformidad.

d) Que establezca el mismo término de garantía de los trabajos que se señala en la cláusula décima del presente contrato.

e) En el caso de la fianza relativa al anticipo, esta permanecerá en vigor hasta la total extinción o amortización del mismo;

f) Respecto a la fianza de cumplimiento, esta deberá estar vigente hasta concluir un año, contado a partir de la fecha en que "el Cobatab" comunique por escrito a "el prestador de servicios" de la aceptación de los **servicios de Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo**, lo anterior, para responder de cualquier eventualidad, defectos, irregularidades o vicios ocultos que resulten a cargo de "el prestador de servicios". En este caso la fianza continuara vigente hasta que "el prestador de servicios" corrija los defectos y sean satisfechas las responsabilidades.

g) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de "el Cobatab" por conducto del titular; y

h).- Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, en relación al procedimiento de ejecución de las mismas.

Sexta: en caso de otorgamiento de prórroga o espera a "el prestador de servicios", para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la suscripción de convenios de ampliación al monto o al plazo del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza correspondiente.



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Séptima: ambas partes están de acuerdo en que la cantidad pactada en la cláusula tercera, cubre la totalidad del pago por los servicios profesionales y demás gastos administrativos derivados del manejo de los asuntos encomendados a **"el prestador de servicios"**.

Octava. "el prestador de servicios" se obliga a mantener absoluta confidencialidad, en relación a los servicios objeto de este contrato, absteniéndose de sustraer o mostrar documentos, proporcionar información o de hacer revelaciones o comentarios a terceras personas ajenas a los contratantes, sin el consentimiento previo y por escrito de **"el Cobatab"**.

Asimismo se obliga "el prestador de servicios" a impartir un taller para difusión de las condiciones generales de operación del seguro; así como a proporcionar la folletería necesaria para la difusión de las condiciones generales del seguro que se contrata.

Novena: "el prestador de servicios" manifiesta que la ejecución de los trabajos, objeto del presente contrato, no vulnera o pone en riesgo derechos de propiedad industrial y/o intelectual de terceros. En caso de presentarse una eventual reclamación o demanda en contra de **"el Cobatab"**, por dichas causas, **"el prestador de servicios"** queda obligado a responder por todos los daños y perjuicios generados por tal circunstancia, resarciendo cualquier cantidad que erogue "el Cobatab, por tal motivo.

Décima: "el prestador de servicios" manifiesta expresamente, que garantiza la prestación del servicio materia del presente contrato, **durante 1 año**, contados a partir de la fecha de entrega, por cualquier vicio oculto o defectos en el mismo.

Décima primera: "el prestador de servicios" se obliga a informar a **"el Cobatab"** por escrito, respecto del desarrollo, servicios y avances que tengan los trabajos materia del presente instrumento.



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Décima segunda: la vigencia del presente contrato será del ----- al -----, sin embargo "el Cobatab" por conducto del titular del colegio de bachilleres de tabasco podrá darlo por terminado anticipadamente, con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "el prestador de servicios", en los siguientes casos:

- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Por cancelarse el proyecto y la partida presupuestal correspondiente;
- c) Por reducirse el presupuesto general de egresos del Estado de Tabasco; y
- d) Mediante aviso por escrito que otorgue el titular de "el Cobatab" a "el prestador de servicios", con diez días naturales de anticipación.

Décima tercera: "el Cobatab" podrá rescindir el presente contrato, sin necesidad de ocurrir ante los H. tribunales competentes y con el solo requisito de comunicar su decisión por escrito a "el prestador de servicios", con quince días naturales de anticipación por lo menos, en los siguientes casos:

- A. En caso de que "el prestador de servicios" no ejecute los trabajos en la forma y términos convenidos en el presente instrumento;
- B. Si suspende injustificadamente "el prestador de servicios" los servicios contratados o no los ejecuta dentro del tiempo señalado en el cuerpo del presente acuerdo de voluntades;
- C. En caso de que "el prestador de servicios" ceda, traspase o subcontrate total o parcialmente, los trabajos convenidos, sin el consentimiento por escrito de "el Cobatab";
- D. Porque "el prestador de servicios" no rinda los informes que "el colegio" en su caso requiera; y
- E. El incumplimiento por parte de "el prestador de servicios" de cualesquiera de las cláusulas contenidas en el presente contrato.



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Décima cuarta: concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática, por el simple transcurso del tiempo y terminara el mismo sin necesidad de darse aviso entre las partes.

Décima quinta: en caso de que "el prestador de servicios" no realice los trabajos objeto de este contrato, dentro del término señalado en la cláusula décima segunda "el Cobatab" podrá optar entre rescindirlo, sin ninguna responsabilidad y sin necesidad de declaración judicial; o bien imponer por concepto de pena convencional a "el prestador de servicios" el equivalente a 5 al millar del importe total de los trabajos, por cada día de retraso en el mismo, estando conforme "el prestador de servicios" en que las cantidades que resulten en su caso, le sean deducidas al momento de liquidación del precio contratado.

Décima sexta: Queda expresamente convenido que cuando "el prestador de servicios", utilice ayudantes o personal auxiliar en el ejercicio de sus actividades, atendiendo el trabajo que se le encomiende, dicho personal dependerá exclusivamente de "el prestador de servicios", sin que se establezca ningún vínculo entre "el Cobatab" y el citado personal; en consecuencia, todas las responsabilidades provenientes de la utilización del personal que no sea puesto a disposición por "el Cobatab", correrá por cuenta de "el prestador de servicios", obligándose a restituir a "el Cobatab", de cualquier cantidad que por tales conceptos, estos se vean obligados a erogar, cualquier demanda de carácter administrativo, laboral, civil o penal que se derive por ese concepto, hasta su total conclusión.

Décima Séptima: las partes que intervienen en la celebración del presente contrato, manifiestan que en el mismo, no existe dolo, lesión, mala fe, error, ni vicio alguno en el consentimiento que pueda invalidarlo posteriormente; por lo tanto, renuncian a cualquier acción que sea derivada de lo anterior.

Décima octava: ambas partes acuerdan que para cualquier diferencia que surja con motivo de la aplicación, interpretación, ejecución, cumplimiento o incumplimiento del



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

presente contrato, se observaran las disposiciones establecidas en las leyes vigentes para el estado de tabasco, sometiéndose a la jurisdicción de los h. tribunales competentes de la ciudad de Villahermosa, tabasco, renunciando expresamente "el **prestador de servicios**" a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa, pudiera corresponderle.

Leído que fue por las partes el presente contrato y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, proceden a suscribirlo en la ciudad de Villahermosa, capital del estado de tabasco, a los ----- del mes de ----- del año -----.

Por "el Cobatab"

Por "el Prestador de Servicios"

M.C. Erasmo Martínez Rodríguez

Representante Legal

Director General del Cobatab

Testigos

Lic. Stalin Camara Prats

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez

Jefe del departamento de Adquisiciones

Director Administrativo del Cobatab



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 11
Calendario de Actos

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.

Lugar: Sala de la Dirección General", Primer Piso, del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ubicada en Paseo La Choca 100, Colonia Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco.

Acto	Fecha	Registro de asistencias	Inicio del acto
Publicación de Convocatoria	24 de Julio de 2021		
Venta de Bases	26 y 27 de Julio de 2021 09:00 a 15:00 hrs.		
Fecha límite para recibir preguntas	27 de julio de 2021 Hasta las 17:00 hrs.		
Junta de aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas. Asistencia opcional.	29 de julio de 2021	09:45 a 10:00 horas	10:00 horas
Acto de presentación y recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas. Asistencia obligatoria.	10 de agosto de 2021	9:45 a 10:00 horas	10:00 horas
Acto de lectura del análisis de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas. Asistencia opcional.	12 de agosto de 2021	9:45 a 10:00 horas	10:00 horas
Acto de adjudicación y fallo. Asistencia opcional.	12 de agosto de 2021	13:45 a 14:00 horas	14:00 horas



TABASCO

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021

Anexo 12

Carta compromiso de atención personalizada (membretada).

Licitación Pública Nacional No. 56081001-002-2021
Seguro de Gastos Médicos Mayores para el Personal Docente y Administrativo.
(Ciudad y Estado) _____; a ____ de _____ 2021

Lic. Randy Esteban Arcos Pérez
Presidente del Subcomité de Compras
del Colegio de Bachilleres de Tabasco.
Presente:

Con la presente me comprometo a designar a un asesor o asesores debidamente acreditado con Cedula vigente expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (anexar copia fotostática de la o las cedulas en mención), que radique en el Estado que atienda personalmente al Colegio de Bachilleres de Tabasco en los casos de gestiones en todo lo relacionado a los siniestros, de reclamaciones y/o quejas sobre el servicio prestado de manera integral; mismas que serán atendidas en un lapso no mayor de cinco días hábiles a partir de la fecha de recepción de la reclamación y/o queja. Asimismo deberá presentarse al menos 2 veces al mes en el área de recursos humanos, con la finalidad de mantener en óptimas condiciones el funcionamiento de la póliza. Este ejecutivo deberá estar disponible en los horarios laborales de 8:00 hrs. a 15:00 horas., poniendo a disposición de la convocante teléfonos de oficina y celulares para poder otorgar el servicio de forma óptima y expedita.

Atentamente,

Nombre y firma del representante legal
Sello